

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 28 JUL. 2022

RESOLUCIÓN N° 2357/2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2021, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta del contribuyente, con ingreso municipal N°195/2022, solicitando la reasignación del permiso caducado en Ferias Libres.
4. La Resolución N°246 de fecha 21 de enero de 2022, que dispuso la eliminación de la postura ubicada en la Feria Libre N°1 "Zapadores".

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N°246 de fecha 21 de enero de 2022, el cual dispuso la eliminación de la postura N°253 de la Feria Libre N°1 "Zapadores", a nombre de NELSON ORREGO CASTRO, Rut N° 8.002.006-6. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación de la postura previamente detallada, y a su vez, exponiendo el motivo de las inasistencias registradas durante el segundo semestre de 2021.

2.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá cargar los cobros de los derechos correspondientes, a la autorización de reasignar la postura detallada en el punto 1° del presente documento.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



SOLANGE SEGUEL MARTINEZ  
DIRECTORA(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

SSM / GJC / JPD

1986479

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

12 8 JUL 2022

RESOLUCIÓN N° 2357 /2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2021, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta del contribuyente, con ingreso municipal N°195/2022, solicitando la reasignación del permiso caducado en Ferias Libres.
4. La Resolución N°246 de fecha 21 de enero de 2022, que dispuso la eliminación de la postura ubicada en la Feria Libre N°1 "Zapadores".

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N°246 de fecha 21 de enero de 2022, el cual dispuso la eliminación de la postura N°253 de la Feria Libre N°1 "Zapadores", a nombre de NELSON ORREGO CASTRO, Rut N° 8.002.006-6. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación de la postura previamente detallada, y a su vez, exponiendo el motivo de las inasistencias registradas durante el segundo semestre de 2021.

2.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá cargar los cobros de los derechos correspondientes, a la autorización de reasignar la postura detallada en el punto 1° del presente documento.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA (S) DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL; LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

SSM / GIC / JPD

TRANSCRITO -Dirección de Atención al Contribuyente -Dirección de seguridad pública-Secretaría Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-  
Via Pública-Interesado